



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00753163-UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2022-232-E-UNC-DEC#FP relativa a la situación de la cobertura de cargos de Profesores Asistentes de la Cátedra A de Sistemas Psicológicos Contemporáneos y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada resolución no se aclaró la fecha de las renunciaciones aceptadas en el Art. 1°.

Que por EX-2022-00709015- -UNC-ME#FP la Profesora Griselda Sananez presenta la renuncia a su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Sistemas Psicológicos Contemporáneos.

Que esta renuncia se debe a que la Profesora Sananez ha sido designada como Profesora Adjunta regular semidedicación en la Comisión de Prácticas Supervisadas (RHCS-2021-922-E-UNC-REC).

Que el Departamento Personal informa que dado que en el cargo al cual renuncia la profesora se encuentra con licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía y que se encuentra designada en otros cargos en la Facultad, se sugiere aceptar de la renuncia a partir del 01-09-2022.

Que por EX-2022-00025359- -UNC-ME#FP la Profesora Laura Manoiloff renuncia a su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Sistemas Psicológicos Contemporáneos.

Que la Profesora Manoiloff manifiesta que dicha renuncia se debe al traslado a otro país por acompañamiento de cónyuge por motivos laborales.

Que el Departamento Personal informa que la Profesora no posee cargas patrimoniales ni se encuentra sumariada y que, atento la normativa imperante, dado que la profesora se encuentra con licencia sin goce de haberes -para acompañar al cónyuge- desde el 01-02-2020 se sugiere aceptar la renuncia a partir del 01-09-2022.

Que corresponde aclarar que las altas, designaciones y licencia efectuadas en los Art. 2°, 3°, 4° y 5° de la RHCD-2022-232-E-UNC-DEC#FP se realicen a partir del 1.09.22, dado que la Lic. Rodríguez y la Lic. Klocker se venían desempeñando en cargos similares de la mencionada cátedra y solo cambia *el carácter de los cargos*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad- Referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE

ARTICULO 1°: Rectificar el Art. 1° de la RHCD-2022-232-E-UNC-DEC#FP, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**Aceptar** la renuncia de la Profesora **Griselda Guillermina Sananez** (Legajo 33929) a su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Sistemas Psicológicos Contemporáneos, y la renuncia de la Profesora **Laura María Victoria Manoiloff** (Legajo 42468) a su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Sistemas Psicológicos Contemporáneos a partir del 01.09.22."

ARTICULO 2°: Aclarar que las altas, designaciones y licencia efectuadas en los Art. 2°, 3°, 4° y 5° de la RHCD-2022-232-E-UNC-DEC#FP se realicen a partir del 1.09.22.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.